

No.JD-04/2015 - Sesión ordinaria No.JD- cero cuatro/dos mil quince de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes treinta de enero de dos mil quince. **Presentes:** Licenciada Marina Méllida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario.

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura de Acta Anterior. **Punto 2.** Delegados del FDSGR a



Junta General de Garantías y Servicios. Punto 3. Informe de Ejecución de Compras último trimestre

2014. Punto 4. Autorización para modificar plazo en crédito

Punto 5.

Aprobación de Créditos FDE. Punto 6. Varios. _____

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura de Acta Anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), TOMA NOTA: De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el veintitrés de enero de dos mil quince. _____

PUNTO II - **Gerencia de Fideicomisos: Delegados del FDSGR a Junta General de**

Garantías y Servicios.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1. Que en el artículo 69 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana, en adelante denominada Ley de SGR, promulgada en el Decreto No. 553 y publicada en el Diario Oficial No. 199 Tomo No. 353 del 22 de Octubre de 2001 y que entró en vigencia desde el 22 de Noviembre de 2001, se crea el Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas (FDSGR), siendo el fideicomitente el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda, el fiduciario el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), ahora BDES, y como fideicomisarios la micro, pequeña y mediana empresa rural y urbana; 2. Que el Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas (FDSGR) se constituyó el día 1 de marzo de 2002, actuando en calidad de fideicomitente y representando al Gobierno de El Salvador el Ministro de Hacienda y por la parte fiduciaria el Presidente del BMI; 3. Que el objetivo del FDSGR es propiciar el desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas en El Salvador, realizando principalmente las siguientes actividades: Promover la creación de las sociedades de Garantía; participar como inversionista en el patrimonio de las Sociedades de Garantía y la Reafianzadora; y propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa rural y urbana; 4. Que en la sesión de Junta Directiva del BMI No. 23/2003 del viernes 15 de agosto de 2003, se autorizó al Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas (FDSGR), para invertir en Garantías y Servicios, SGR, S.A. de C.V., en adelante la Sociedad Garantías y Servicios SGR, la cantidad de Un millón ochocientos sesenta y nueve mil trescientos veinte dólares (US\$1,869,320.00), lo cual representan 46,733 participaciones; 5. Que el artículo 37 de la Ley de SGR establece que la Junta General Ordinaria de las SGR se reunirá al menos una vez al año y decidirá sobre los siguientes asuntos: a) Elegir a los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría; b) revocar el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva en caso necesario; c) aprobar los estados financieros anuales, debidamente auditados, y distribución de utilidades en su



caso; d) aprobar la Memoria Anual de Labores; e) fijar el límite máximo de las obligaciones a garantizar por la sociedad durante cada ejercicio; f) establecer la proporción de capital que los Socios Participes deben aportar por el valor de las garantías a otorgarse por la Sociedad Garantía g) nombrar el Auditor Externo Propietario y Suplente y fijar su remuneración; h) excluir a un socio por alguna de las causas establecidas en esta Ley o en los estatutos; 6. Que el artículo 40 de la Ley de SGR establece que "Nadie podrá tener más de diez representaciones, ni un número de votos delegados superior al 10% del total. La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada junta"; 7. Que el artículo 72 de la Ley de SGR en el literal f), establece que es función del fiduciario, designar los representantes del Fideicomiso en las Sociedades de Garantía donde participe como Socio Protector; 8. Que Garantías y Servicios, SGR, envió carta invitación a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, a celebrarse en primera convocatoria el viernes seis de febrero del año dos mil quince a las quince horas, en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza, ubicado en ochenta y nueve avenida norte y once calle poniente, San Salvador, y si no existe quórum en esa fecha, en segunda convocatoria en el mismo lugar a la misma hora del día sábado siete de febrero de dos mil quince, por lo que se solicita que se delegue a representantes del FDSGR, en su calidad de socio protector, para asistir a dicha Junta General. Por lo tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** Delegar a las siguientes personas de la administración del BDES a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la Sociedad Garantías y Servicios SGR, a realizarse en primera convocatoria el día seis de febrero del dos mil quince a las quince horas en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza, ubicado en ochenta y nueve avenida norte y once calle poniente, San Salvador, y si no existe quórum en esa fecha, en segunda convocatoria en el mismo lugar a la misma hora del día sábado siete de febrero de dos mil quince, para que representen las 46,733 participaciones del FDSGR de la siguiente manera: Lic. Rodrigo José Méndez Binder con 9,349 participaciones; Lic. Carlos Granados con 9,346 participaciones; Lic. Óscar Ventura con 9,346 participaciones; Lic. Melvin Galdámez con 9,346 participaciones; Lic. Orlando Mejía con 9,346 participaciones.

PUNTO III - Gerencia de Administración: Informe de Ejecución de Compras último trimestre 2014.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) **TOMA NOTA:** Del informe de Adquisiciones y Contrataciones del cuarto trimestre del año 2014 y del resumen final de la ejecución del presupuesto de compras por sus distintas modalidades del 2014, presentado por la Gerente de Administración que tiene a su cargo la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones



institucionales (UACI) del Banco de Desarrollo de El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 Literal "m)" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en la que se establece que es atribución de la jefatura de la UACI informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen. _____

PUNTO IV - _____

CONFIDENCIAL_SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

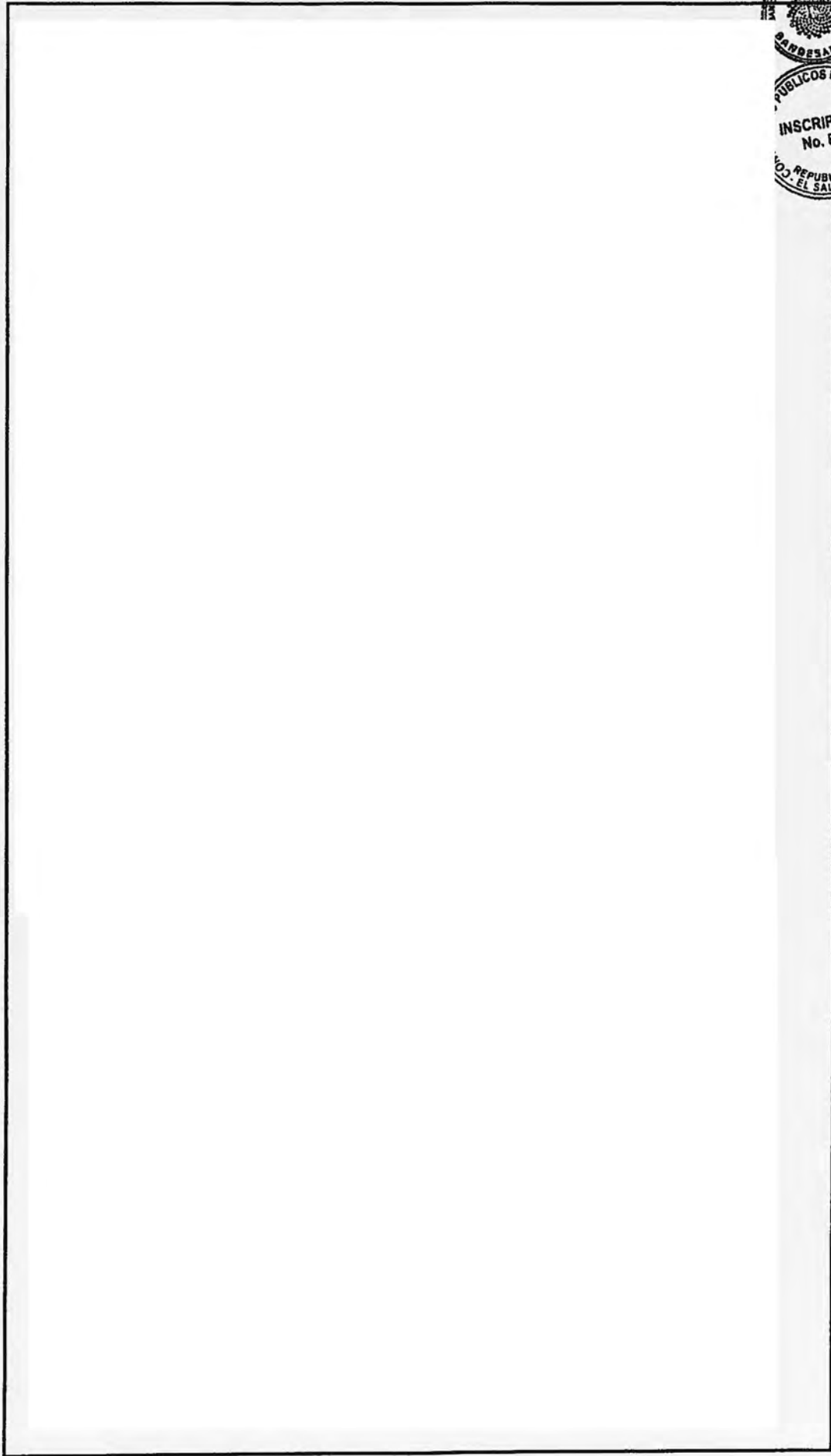
A large rectangular area containing horizontal lines, serving as a template for text or data entry.



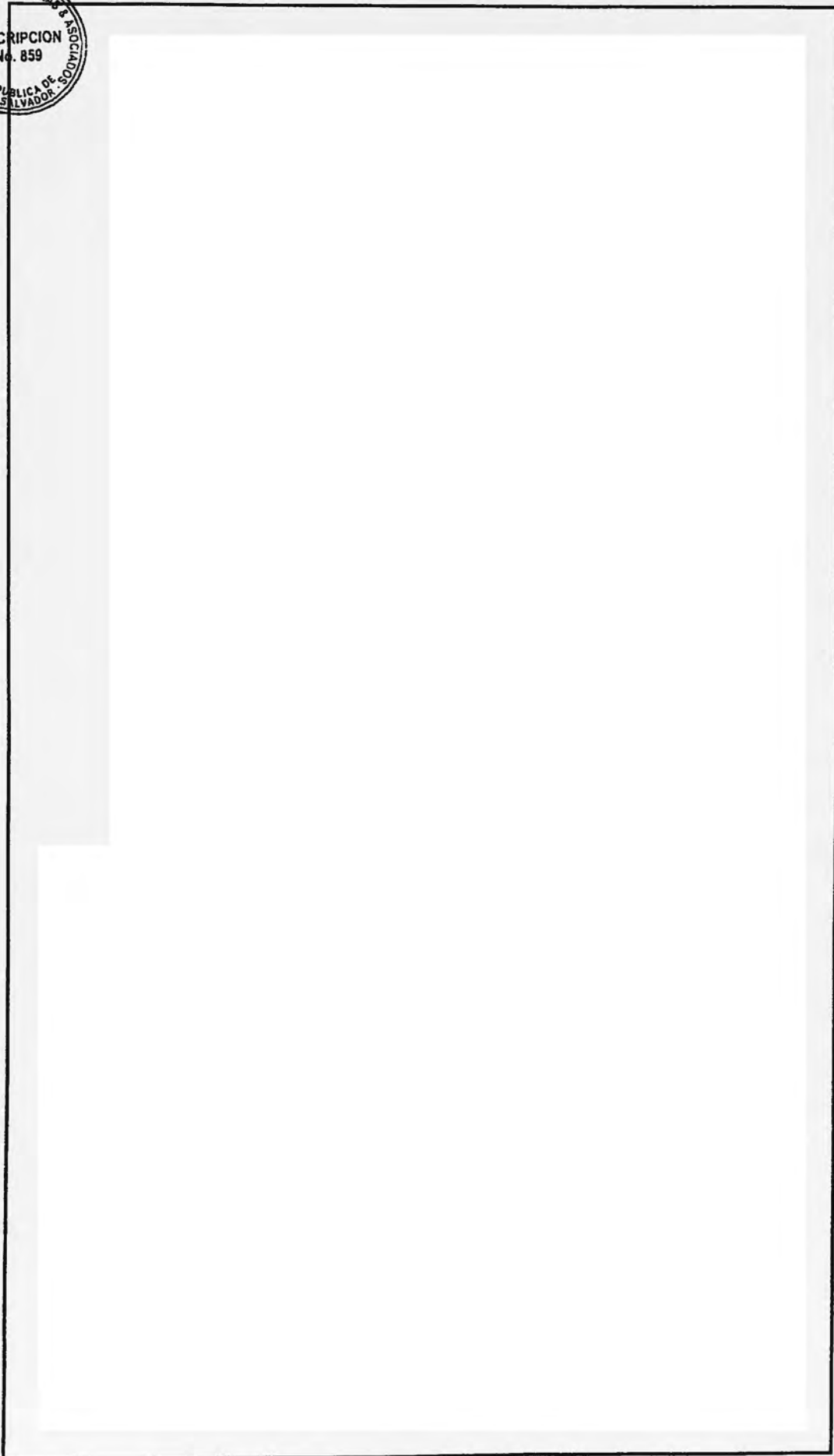
Table with approximately 25 rows and 2-3 columns, containing mostly redacted information.

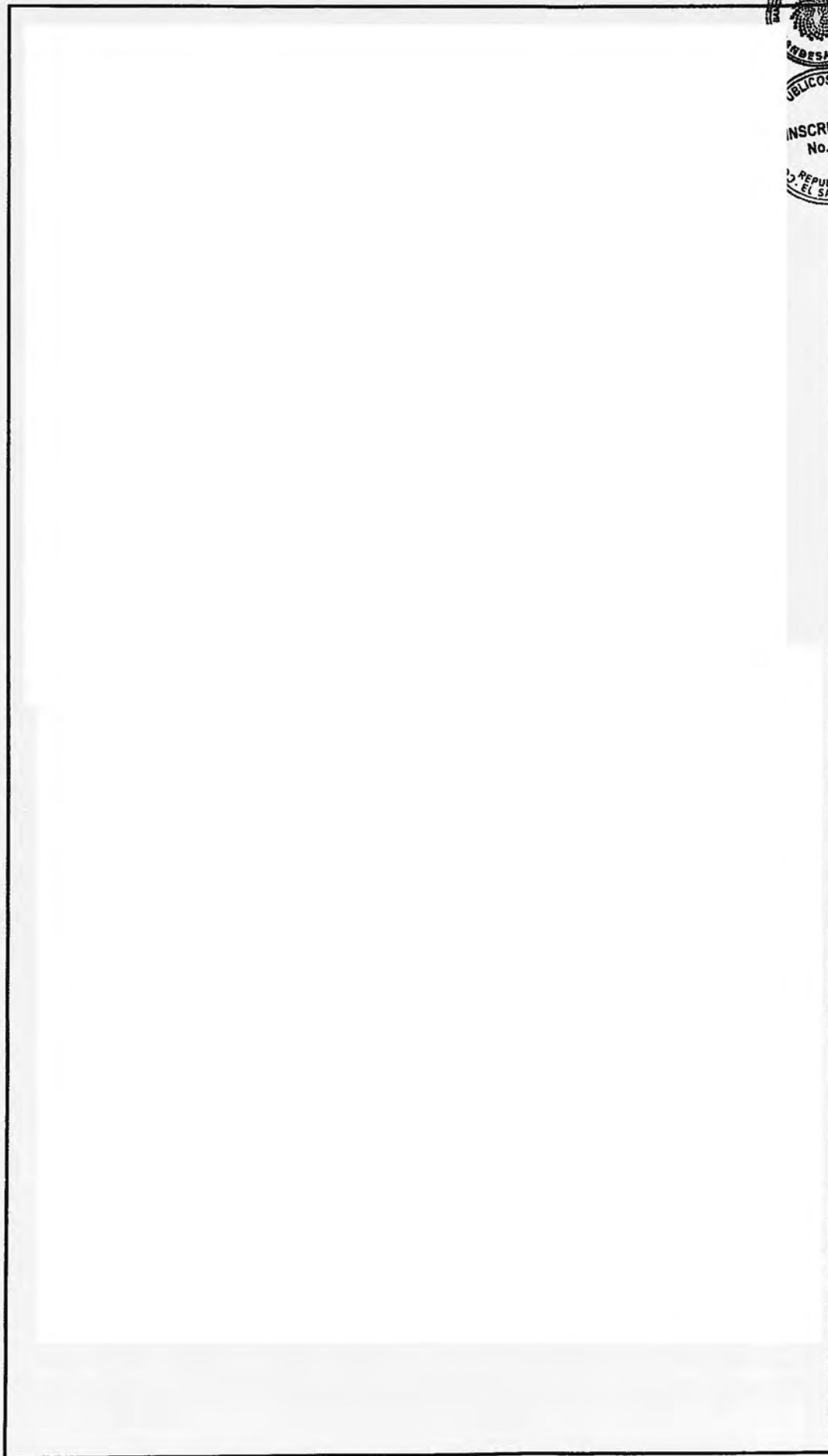
PUNTO V - [REDACTED]

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



044

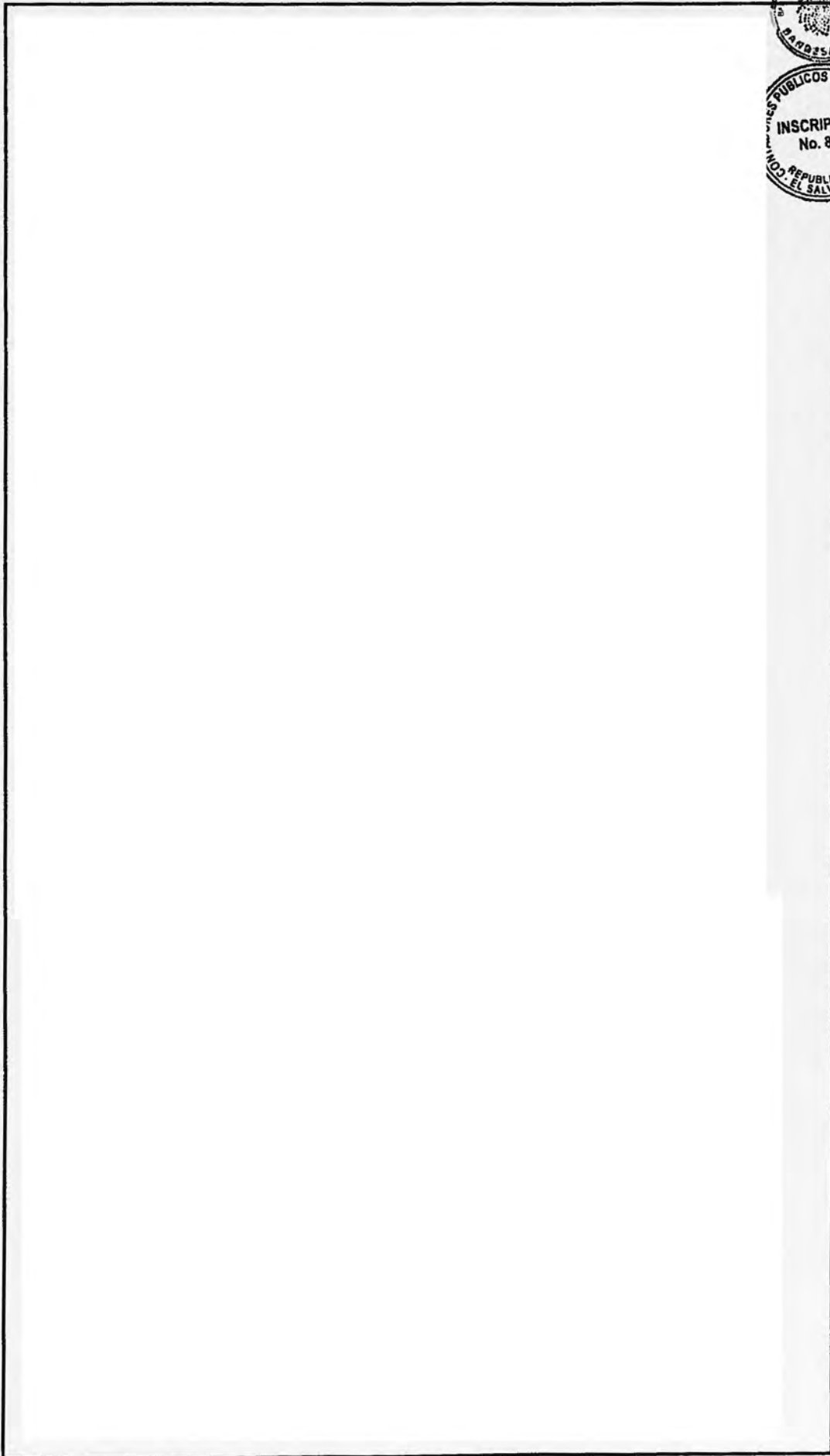




046



A large rectangular frame with a thin black border occupies the majority of the page. The interior of the frame is mostly blank white space. At the top of the frame, there are several horizontal white bars of varying lengths, which appear to be redacted or placeholder text. The bars are located at approximately the top 10% of the frame's height.

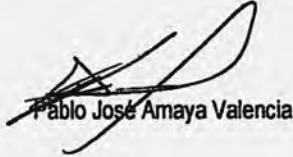




Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. _____


M. Juana Mancia Alemán


Nelson Eduardo Fuentes


Pablo José Amaya Valencia


Fidencio Antonio Espinal Arias


Noris Isabel López Guevara


Sergio de Jesús Gómez


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía


Ariel Américo Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera